

Don garçia alvarez de figueroa de la villa de Madrid, pade que fue del  
 Rey don sebastian por permision del Rey nuestro señor sabe saber  
 a V. S. que por dixer uenido de un tanto de tiempo no como ay de de no  
 ma aqui: y en la mar auer pasado muy gran des nau fragios donde  
 aya sido mucha habienda y cosas de gran ualor y al presente  
 por el ypo nel pecto se halla en esta ciudad con ualcaendo de una muy  
 graue enfermedad que a tenido y en muy gran de su modo de uuestros  
 y de lo que a me nes ter para poderse y casu casa y salyr desta muy  
 noble y muy leal ciudad a donde ay caualleros muy pryncipales  
 y de muy gran defe y pre dito tanto para el seruiçio de su maj. como  
 para saber se del como a ymento de la persona par tes y talidad de  
 los deudos del suplycante el qual por auer causado muy muchas deudas  
 en roma esperando el fin de los negoçios alo que fue reuencado  
 tanto su habienda que sy uiese des perax aque sus acreedores  
 se conpusiesen con el para ser uelle en este trauajo para y a mucho  
 tienpo nel qual padeceria su persona por lo qual muyllmente su  
 plica a V. S. le haya mo que por uia de lymos na le mande .v. soco  
 per que toda la mo que V. S. le quisiere sera tenida y estimada de lo  
 suplycante y sus amj got que tiene en la jacorte adonde se enpre abraza  
 ra con gran re como a ymento la seruiçio de V. S. y de las demas cosas  
 que lo fueren: y a el como a ymento y seruidor de V. S. le remittan  
 que se y qua pues en estos nes pectos esta el que suplyca con muy  
 gran de confianza de que V. S. le haya mo por ser las que V. S. le  
 saber tan per fe tus census obras pias aqui en dios guar de por muchos  
 y bien auenturados tienpos y suma ffelija dad etc

a nre cae de se ayo a p r e t m y a uen to la b i s t o b i e n  
 el a n e c e s s a r i a t r a u a p e n q u e e h a c e n r e s p o n  
 g r a o n t e n t i e n s o q u e s e h a n e c a e r a e